



**ACUERDO DE LAS CENTRALES SINDICALES
UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Y COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA
Y LA CONFEDERACION REGIONAL DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA
PROPONRIENDO MEDIDAS QUE COADYUVEN A LA
PROMOCION DEL EMPLEO EN LA REGION DE MURCIA**

Murcia, 18 de Marzo de 2010



En la ciudad de Murcia, a dieciocho de Marzo de dos mil diez.

REUNIDOS

- D. Miguel del Toro Soto, Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).
- D. Antonio Jiménez Sánchez, Secretario General de Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia (UGT).
- D. Daniel Bueno Valencia, Secretario General de Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CC.OO.).

MANIFIESTAN

Los comparecientes, en vista de las adversas circunstancias socioeconómicas que concurren tanto en el conjunto de regiones españolas como en la de Murcia, acordaron analizar las propuestas formuladas por las Centrales Sindicales mayoritarias, UGT y CC.OO de la Región de Murcia, con la finalidad de diseñar nuevas medidas, o ajustes de las existentes, que contribuyan a amortiguar los efectos negativos que la grave crisis está originando en el territorio de la Autonomía, así como a poner nuevas bases para el desarrollo económico de nuestra Región, que nos conduzcan a un cambio de modelo productivo a medio y largo plazo.

A tal efecto, y a manera de Exposición de Motivos, declaran previamente lo que sigue:

A) Ratifican los acuerdos alcanzados con el Gobierno Regional y vigentes al día de hoy (Plan Estratégico, Pacto por el Empleo, por la Educación, Plan Industrial, etc.) considerando el acierto de su contenido en cuanto a diagnóstico de situación y conjunto de medidas programadas. No obstante ha de reconocerse que la concertación referenciada partía de una evolución de bonanza económica y que tal hecho provoca cierto desajuste en la concreción de las prioridades actuales. Por tanto, se considera la necesidad urgente de emprender acciones extraordinarias desde las que se puedan atender las necesidades surgidas por consecuencia de la crisis económica, derivadas del intenso ritmo de destrucción de empleo y de la caída en la actividad económica.

B) Manifiestan la necesidad de que el repertorio de acciones que finalmente se propongan sean aceptadas por el Gobierno Regional, en el ejercicio de su responsabilidad en el desarrollo económico y la cohesión social de la Región, al menos en todas aquellas materias que sean de su competencia. Igualmente declaran ser deseable que al presente acuerdo muestren su adhesión y participación los diferentes grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, mostrando así voluntad de concertación más amplia y en beneficio del interés general de la Comunidad Autónoma.

C) Los comparecientes son conscientes de que la apertura del dialogo social a nivel nacional puede ofrecer nuevas posibilidades y fórmulas de actuación que potencien las ahora acordadas, comprometiéndose a incorporarlas e instrumentar en lo necesario información y ejecución de las mismas en aras de mayor eficacia, comprendiendo las atinentes a negociación colectiva, reforma laboral y las que sean objeto de desarrollo por efecto de la denominada Ley de Economía Sostenible.

D) En relación con el apartado anterior, y teniendo conocimiento de que el Gobierno Regional está realizando, por mediación de Consultoras especializadas, revisión tanto del Plan Estratégico como los que de el traen causa –particularmente el Pacto de Estabilidad en el Empleo y el Plan de Formación Profesional, que han de iniciar su negociación en 2010-, interesan la incorporación al texto definitivo de las medidas recogidas en el presente acuerdo así como la participación en la concreción de las variaciones que introduzcan en aquellos por ser procedente al ser los comparecientes firmante de los mismos, respondiendo así a la convocatoria que el Gobierno de la Comunidad ha realizado el pasado día 30 de diciembre para el proyecto Horizonte 2020, y sin perjuicio del más amplio contenido de éste.

E) De otra parte, los firmantes del presente documento manifiestan su preocupación por la carencia de recursos económicos para afrontar el gasto que conlleven las propuestas recogidas más allá de las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2010, circunstancia que no debe impedir otorgarle prioridad, ni tampoco evitar su programación plurianual al tratarse de objetivos constantes hasta alcanzar el adecuado nivel de satisfacción en la sociedad.

De otra parte, la evolución de la situación acredita que el principal obstáculo para la recuperación de la actividad económica lo representan las dificultades de las pymes para financiación de proyectos y obtención de liquidez mínima necesaria para la supervivencia de las empresas y evitar la destrucción de empleo. De aquí que estimen necesario arbitrar los medios precisos para garantizar que los recursos destinados a las mismas lleguen realmente a sus destinatarios porque, en otro caso, sería estéril el esfuerzo que los respectivos Gobiernos (Central, Regional y Municipal) llevan a efecto.

No se pretende formular un Pacto que recoja las posibilidades de actuación en cada uno de los objetivos marcados en los planes y programas en vigor (recursos hídricos, infraestructuras, etc.), sino en incidir en la reactivación de cuestiones más próximas a problemas sociales y/o económicos.

Desde tales consideraciones, previa deliberación de las Mesas de Trabajo constituidas al efecto, las conclusiones obtenidas en cada uno de los grupos, posteriormente aprobadas por los órganos de gobierno y decisión de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO., y CROEM, se formaliza el presente acuerdo sobre todas y cada una de las materias objeto de estudio y que son los que a continuación se exponen:

I POLÍTICA SOCIAL Y VIVIENDA.

POLÍTICA SOCIAL:

OBJETIVO: MEJORAR LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

1) **Iniciar un proceso de diálogo social en materia de Servicios sociales y Atención a la Dependencia**, donde se tendrán en consideración los dictámenes del Consejo Económico y Social y, con participación real de los agentes sociales, dando lugar a un Pacto Regional en Política Social, que contemple el papel que le corresponde :

A las entidades locales (información, tramitación y seguimiento), con la financiación necesaria para poderlo llevar a cabo.

Al tercer sector, priorizando el gasto y evitando duplicidades y solapamientos de medidas.

2) **Potenciar la utilización de los servicios de atención a la dependencia como medida prioritaria de aseguramiento de la atención y generadora de empleo**, corrigiendo la excesiva tendencia actual de las prestaciones económicas (tienen reconocida la excepcionalidad en la Ley) sobre el resto de servicios, que tendrán un carácter prioritario. Se establecerán medidas necesarias para potenciar el carácter público, tanto para las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como para el sistema de servicios sociales en general.

3) **Plan de dotación de plazas residenciales de titularidad pública en Atención a la Dependencia** que garantice la atención residencial a todas las personas que lo demanden. La participación de la iniciativa privada en la gestión de estos servicios, responderá a los criterios de calidad y estabilidad en el empleo.

4) **Puesta en marcha de manera efectiva, de los servicios de atención domiciliaria** para la atención a la dependencia en coordinación con las entidades que actualmente los están prestando en el sistema de servicios sociales. Propiciar un acceso ordenado de las personas que están siendo atendidas actualmente por el sistema de servicios sociales.

5) **Garantizar la continuidad de los cuidados a las personas con dependencia**, flexibilizando la compatibilidad entre los diferentes servicios.

OBJETIVO: ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

1) **Puesta en marcha de la Renta Básica de Inserción** en el ejercicio 2010, a través del desarrollo reglamentario de la Ley y acompañada de medidas de inclusión (prestaciones económicas e itinerarios de inserción). Se equipará tanto la cuantía de la prestación como la dotación presupuestaria a la media del gasto por habitante de las Comunidades Autónomas.

2) **Propiciar la realización de Planes Locales de Inclusión que optimicen los recursos de los territorios.** Para ello, se determinarán las zonas de acción preferente a través de un trabajo conjunto y coordinado entre las administraciones públicas y las entidades del tercer sector y en coordinación con el Plan Regional de Inclusión Social. Dotar de fondos específicos para la actuación integral en estas zonas.

OBJETIVO: ARTICULAR MEDIDAS DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

1) **Elaboración, negociación y puesta en marcha a partir del primer trimestre de 2010 del III Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes en la Región de Murcia,** abordando los nuevos problemas generados por el deterioro del empleo y del desarrollo económico. Este Plan debe contener criterios claros de seguimiento y evaluación y estar dotado de un contenido presupuestario suficiente, de acuerdo con las propuestas que en el mismo se recojan.

2) **Realizar una evaluación del II Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes en la Región de Murcia, así como un análisis de la eficacia del mismo.** Es por ello que debe llevarse a efecto, de forma urgente, la Creación del Consejo Asesor “Foro regional para la inmigración para la CARM” creado por decreto 72/1998 de 20 de noviembre y modificado por decreto 134/2002 de 31 de octubre.

3) **Asegurar la financiación de los proyectos de inclusión social de personas inmigrantes** que se están llevando a cabo tanto desde los sistemas públicos como desde el tercer sector.

VIVIENDA

El sector inmobiliario continuará atravesando trimestres de gran dificultad, por lo que debe ser objeto de especial atención por parte de las administraciones públicas. Desde el presente documento se insta a Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales a procurar la máxima ejecución de los compromisos suscritos, en especial los enmarcados en el Plan de Vivienda 2009 – 2012; las leyes de suelo estatal y autonómica; así como recoger el contenido del Proyecto de Ley de Economía Sostenible una vez desarrollado y en la medida de lo posible.

En estos términos los agentes sociales comparecientes consideran que deben priorizarse las medidas –contenidas en los planes antedichos– encaminadas a promover:

1. La Rehabilitación de viviendas.
2. La eficiencia energética en los inmuebles.
3. La financiación para la adquisición de VPO.
4. El fomento del alquiler de vivienda habitual.

1. REHABILITACIÓN DE INMUEBLES

Se precisa una aplicación más ambiciosa del IVA reducido en obras de rehabilitación de viviendas. Por ello, desde el presente documento se reitera el apoyo a la iniciativa adoptada por el Pleno del CES en noviembre de 2009 respecto a «la rebaja del tipo de IVA que grava la reforma de viviendas cuando el promotor es un particular». Asimismo, es preciso garantizar el cumplimiento de la Ley de Suelo que establece una reserva del 30 por ciento de la edificabilidad para la construcción de viviendas de protección pública en los nuevos desarrollos urbanísticos.

Por otra parte, desde la Comunidad Autónoma se pueden introducir medidas que comporten la ampliación de las líneas de apoyo destinadas a la rehabilitación de viviendas en zonas degradadas y habitadas por personas con escasos recursos.

Es esta cuestión principal que deberá complementarse con las propuestas a nivel nacional y que sean objeto de consenso.

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES

Constituye aspecto prioritario en el que hay que seguir abundando en la línea establecida por planes ya en ejecución - como la deducciones en el tramo regional del IRPF a efectos de instalación de dispositivos que mejoren la eficiencia hídrica¹ - o en el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible² que introduce una deducción en el IRPF para las obras relacionadas con la eficiencia energética, el uso del agua o la adaptación a personas con movilidad reducida que se realicen en las viviendas antes del 31 de diciembre de 2012.

En este sentido, es preciso **ampliar los beneficios fiscales hacia la instalación de los dispositivos que persigan una mayor eficiencia energética o ambiental:**

¹ La Comunidad Autónoma, desarrolló en la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, una deducción en el tramo autonómico del IRPF por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua.

² Véase anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, presentado a Consejo de Ministros el 27 de noviembre de 2009.

- Medidas de aislamiento térmico y acústico. Tales como incorporación de materiales aislantes en fachadas exteriores, cubiertas o suelos, sustitución de ventanas o incorporar doble ventana o doble acristalamiento o perfiles metálicos en ventanas o balcones de madera, introducción de toldos, persianas u otros elementos aislantes y protectores.
- Introducción de equipamientos energéticamente más eficientes de refrigeración, calefacción y cocina.
- Introducción de energías renovables, especialmente de: solar térmica para agua caliente sanitaria y para calefacción con suelo radiante y refrigeración. calderas de biomasa, fundamentalmente para calefacción.
- Utilización de nuevos materiales ecológicos en obras de rehabilitación (tuberías, suelos...).
- Instalaciones registrables (cambiables) de fácil accesibilidad para su readaptación o demolición.
- Estudiar las posibilidades de incorporar depósitos de recogida de aguas pluviales, y su posterior uso en riego, inodoros y limpieza.

No obstante, debe señalarse que en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que las reformas en edificios existentes, deben incorporar en el proyecto medidas que favorezcan el ahorro de agua. Especifica, además, que su incumplimiento dará lugar a la denegación por el ayuntamiento de la correspondiente de la licencia de obras.

3. FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VPO

Hasta noviembre de 2009 solamente el 10% de las casas de protección oficial calificadas por la consejería de Obras Públicas desde que se aprobó el Plan de Vivienda 2009-2012 ha conseguido financiación bancaria. La persistencia de la restricción crediticia imposibilita el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan de Vivienda . Ello redundará en un grave perjuicio para la Región por varios motivos: mayor paralización de la actividad económica, con grave perjuicio para la creación de empleo; miles de familias que pierden la oportunidad de adquisición de un hogar; pérdida de ayudas estatales ya concedidas; menor asignación de fondos en el próximo plan de vivienda; entre otros.

En estos términos, se propone que la Comunidad Autónoma desarrolle de modo efectivo el acuerdo suscrito el pasado 10 de diciembre entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y las principales entidades financieras que operan en la Región . El mismo pretende agilizar la concesión de

préstamos hipotecarios a los ciudadanos que cumplan los requisitos para acceder a las viviendas protegidas del Plan Regional de Vivienda 2009-2012. En este sentido, debe impedirse la alegación de criterios excesivamente restrictivos por parte de las entidades financieras. El criterio de asignación de cantidades a las entidades bancarias que suscriban el compromiso puede realizarse en función a la cuota de mercado del anterior Plan de Vivienda.

4. FOMENTO DEL ALQUILER

Las medidas principales que deben implementarse para la satisfacción de tal objetivo deben ser abordadas desde el ámbito nacional, si bien la capacidad normativa de que dispone la Comunidad Autónoma permite introducir una deducción en el tramo autonómico del IRPF por alquiler de vivienda habitual, tanto para el arrendatario como para el arrendador.

Asimismo, las administraciones públicas deben favorecer la salida al mercado de vivienda de alquiler de aquellos inmuebles que se encuentran desocupados. Para el logro de este objetivo se promoverá el desarrollo de empresas de servicios, de titularidad pública, para la gestión de parques inmobiliarios dirigidos al alquiler, coadyuvando a eliminar los problemas de falta de información o inconvenientes derivados de la gestión del alquiler.

II EDUCACIÓN Y FORMACION

OBJETIVO: ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL TRAMO DE 0 A 3 AÑOS.

- Realizar un estudio de las necesidades y de temporalización de escolarización del tramo educativo de 0-3 años. Dicho estudio determinará también la mejor ubicación de las escuelas infantiles teniendo en cuenta el volumen de población existente y las particularidades locales, especialmente de las zonas rurales y núcleos de concentración de empresas, así como, las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
- A la vista de las conclusiones que aporte el anterior estudio, proceder a la construcción de las escuelas infantiles precisas para cubrir las necesidades. En su ejecución se procurará el compromiso de los Ayuntamientos implicados (especialmente en la cesión de suelo) y se buscará la participación de las empresas del entorno en que se vayan a construir los centros educativos.
- Puesta en marcha del grupo de trabajo acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009/2012 (Plan Global de Infraestructuras Educativas 2009-2012. Objetivo 1) dirigido a determinar, tras el estudio de las necesidades detectadas, el calendario y la prioridad de las actuaciones a realizar para la elaboración y publicación de la Red de Centros sostenidos con fondos públicos de la CARM.

OBJETIVO: DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE LOS ELEVADOS ÍNDICES DE FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR, E INCENTIVAR LA REINCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Realización de un estudio de sectores productivos estratégicos para la creación de empleo y su vínculo con la oferta de formación profesional y para el empleo.
- Ampliación del sistema de becas para que los jóvenes menores de 26 años que abandonaron sus estudios de formación profesional o bachillerato en los últimos años a falta de un curso para su finalización puedan reincorporarse a los mismos con el fin de obtener una cualificación que les habilite profesionalmente.
- Constitución de una beca-salario dirigida a compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación al estudio de la persona solicitante menor de 26 años con cargas familiares. Tendrán la consideración de personas beneficiarias de la beca-salario, el alumnado

que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Murcia y que cumpla los requisitos establecidos.

La beca-salario será de una cuantía de 5.420 euros anuales

Requisitos específicos de las personas beneficiarias.

1. Para ser beneficiario de la beca-salario será preciso reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- b) No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de bachillerato o técnico de cualquier profesión.
- c) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Estar matriculado del curso completo en las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Murcia, cursando estas enseñanzas en la modalidad presencial, quedando excluidos el alumnado que curse estas enseñanzas en la modalidad de Educación de Personas Adultas.
- e) Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en que finalice el curso escolar para el que se solicita la beca.
- f) No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena.
- g) Tener una renta y, en su caso, patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

También podrán obtener la beca-salario aquellas personas menores de 26 años sin cargas familiares que reúnan el requisito g.

- Realización de una campaña de difusión y fomento de los permisos individuales de formación y de la formación de demanda. A su finalización se realizará un balance de resultados que mida la eficacia de la campaña para la mejora de la cualificación de los trabajadores.
- Oferta de empleo público y contratación de nuevos perfiles profesionales para atención a la diversidad por parte de los centros educativos: mediadores culturales, integradores sociales, profesionales lúdicos, etc.

- Puesta en marcha inmediata de las medidas para la calidad de la enseñanza contenidas en el Pacto Social por la Educación 2009-2012.

OBJETIVO: INCREMENTAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS OCUPADOS Y DESOCUPADOS.

- Elaboración y puesta en marcha de un II Plan de Formación Profesional para el ejercicio 2010-2013 que contemple:
 - Detección de sectores productivos estratégicos para la creación de empleo y su vínculo con los estudios de formación profesional.
 - Ampliar la oferta de Formación Profesional intensificando su conexión con el mercado de trabajo.
 - Mejora de las prácticas no laborales en las empresas.
 - Mantener y potenciar los servicios de orientación tanto de la administración como de las entidades colaboradoras.
 - Consolidación de la Red de Centros Integrados Públicos de la Región de Murcia, sin perjuicio de su compatibilidad o concurrencia con las de carácter privado, tal y como prevé la legislación vigente.
- Consolidación y ampliación de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios para atender las demandas de cualificación de colectivos desempleados y en condiciones desfavorecidas con el fin de insertarlos en el mundo laboral o en la formación profesional tanto del sistema educativo como de la formación para el empleo.
- Compromiso de buenas prácticas para la mejora y seguimiento de las prácticas no laborales en las empresas.
- Consolidación de los fondos de formación para el empleo, tanto para ocupados como para desempleados, vinculando la oferta que realicen las entidades colaboradoras con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Adaptación de los requisitos exigidos a las entidades colaboradoras a los establecidos en dicho Catálogo.

OBJETIVO: FOMENTAR EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

- Promover, desde el Gobierno Regional, la elaboración de un protocolo de colaboración entre las Universidades Públicas de la Región y los Centros Integrados de Formación Profesional, en la línea seguida en el diseño y ejecución del Centro Integrado de Ciencias de la Salud de Lorca.

- Incrementar la dotación económica de las Universidades en investigación, desarrollo e innovación hasta alcanzar la media nacional en 2011 y su adaptación al proceso de Bolonia.
- Establecer, en el marco de un futuro Pacto por la Estabilidad en el Empleo 2011-2014, mecanismos de seguimiento y evaluación de las prácticas universitarias en empresas.

III EMPLEO

Las acciones a desarrollar para la consecución del objetivo de recuperación de empleo se encuentra condicionada por las decisiones que puedan adoptarse en la Mesa de Dialogo Social a nivel nacional, tanto en lo que se refiere a negociación colectiva como a la anunciada reforma laboral. De aquí que los comparecientes estimen procedente esperar a conocer tales criterios para promover su desarrollo en el ámbito de la Región de Murcia, y conforme a la singularidad de la misma.

No obstante lo anterior, los comparecientes consideran procedente recoger las acciones y programas que a continuación se relacionan:

OBJETIVO: PERMITIR LA PROGRESIVA RECUPERACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

- Creación directa de empleo por parte de la Administración mediante el anticipo de obra pública y la ampliación de los programas de empleo local e institucional para desempleados.
- Impulso a la realización de obra pública de servicios esenciales vinculados a la educación, sanidad y atención a la dependencia. Para este fin han de mantenerse y consolidarse los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo para la rehabilitación en obra pública.
- En el ámbito del PlanE 2010 (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local), se aboga por la transparencia de este Plan de modo que las obras a realizar sean generadoras de empleo y vayan dirigidas a un cambio del modelo productivo y su apuesta por uno más sostenible.
- Se recomienda la participación de los agentes sociales más representativos en el ámbito regional en la elaboración de propuestas y seguimiento de los proyectos.
- Utilizar los estudios que se realicen en el marco de las Comisiones Locales de Empleo para orientar las políticas activas de empleo y favorecer su evaluación.
- Mejorar e impulsar el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Puesta en marcha de un Plan de Evaluación Permanente de las Políticas Activas de Empleo, en el seno del Consejo de Administración del SEF. En su evaluación de resultados se prestará especial atención al impacto de género y a las referidas a jóvenes menores de 26 años y mayores de 45 años. Asimismo, se propone la creación de un sistema de recopilación de

información que permita un mejor conocimiento de la realidad sociolaboral murciana y un mapa autonómico de la empleabilidad que posibilite el conocimiento a trabajadores y empresarios de las oportunidades de formación y ofertas de empleo, incentivos para la creación de empleo o existencia de suelo industrial.

- Reformulación de las políticas activas de empleo hacia:
 - El incentivo del mantenimiento y la creación de empleo estable en las empresas.
 - La mejora de la empleabilidad de personas demandantes de empleo vinculándolas a la formación.
 - El fortalecimiento del desarrollo local y la cohesión territorial y su aproximación a las necesidades de los ciudadanos. Se propone la creación de un Programa de Actuaciones territoriales para intensificar la oferta de políticas de empleo en zonas especialmente afectadas por la crisis económica y el empleo.
 - El impulso de la creación de empleo a corto plazo (uniendo esfuerzos a la nueva edición del Fondo de Inversión Local) orientándose a las infraestructuras productivas y aquéllas que refuercen la sostenibilidad y estén vinculadas a la cualificación.
- Implementar los itinerarios personalizados de inserción como un derecho de todos los murcianos desempleados y difundir a través de la web, la orientación a personas ocupadas.
- Establecimiento de un espacio de comunicación directa y mutua entre empleadores y orientadores laborales.
- Integrar y mejorar los servicios de orientación laboral, intermediación y formación.
- Compromiso del SEF para la realización de itinerarios formativos a colectivos en riesgo de exclusión para su inmersión en el mercado de trabajo y que sean capaces de alcanzar un nivel de cualificación que les permita acceder a futuros empleos de alta productividad. Esta medida requiere de un refuerzo de la plantilla del SEF.
- Asesorar a las empresas acerca de los incentivos a la contratación, características de los recursos humanos disponibles y otros servicios dirigidos a las mismas.

OBJETIVO: IMPULSAR EL TRÁNSITO DE EMPLEOS DE BAJA PRODUCTIVIDAD A EMPLEOS DE FUTURO Y MAYOR VALOR AÑADIDO.

- Concretar los compromisos que, en el marco institucional, haya adquirido la Administración para el fomento e impulso de sectores estratégicos.
- Promover la participación y responsabilidad de las empresas respecto a la formación de sus trabajadores para mejorar la empleabilidad y productividad.
- Apoyo a la formación en nuevas tecnologías y nuevos yacimientos de empleo.
 - Puesta en marcha de un programa que, mediante la formación y la cualificación, avance en la profesionalización de estos sectores.
 - Compromiso de las empresas en materia de formación continua asociada al ahorro y eficiencia energética, introducción de nuevas tecnologías e innovación y desarrollo en los procesos productivos.
 - Compromiso de las empresas en el fomento de la creación de empleos de alto nivel de cualificación para el desarrollo de empleos verdes y en el tejido industrial.
 - Fomento de la actividad emprendedora y la creación de empleo en sectores estratégicos.

OBJETIVO: REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- Plan de reducción de la temporalidad en la administración autonómica con el objetivo de que no supere el 6%, articulando para ello las Ofertas Públicas de Empleo necesarias.
- Reducción de los contratos de asistencia técnica, mediante el estudio de su naturaleza y funcionalidad, en la dirección apuntada por el Tribunal de Cuentas en su moción 827 de 26/02/2009.
- Estudio económico y funcional de las subcontrataciones de servicios en la Administración pública, incorporando progresivamente a la gestión pública aquellas en las que el coste económico de la subcontrata sea superior al coste de la explotación directa.
- Creación de una mesa de trabajo con la Federación de Municipios de la Región de Murcia que permita identificar y poner en marcha actuaciones para reducir la temporalidad en la administración local, así como, limitando progresiva y planificadamente los contratos de colaboración social.

OBJETIVO: MEJORAR LA ESTABILIDAD Y LA CALIDAD DEL EMPLEO.

- Ante la finalización el 31/12/2010 del II Pacto de Estabilidad en el Empleo, resulta necesario identificar las necesidades futuras y dotar de continuidad a las actuaciones acordadas, con el fin de alcanzar un nuevo Pacto por la estabilidad en el empleo, para el período 2011-2014. A tal fin, se comenzarán los trabajos para la reedición del pacto durante el primer trimestre de 2010.

IV LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Los firmantes del presente documento instan al Gobierno Regional a que promueva el proceso para aprobación y promulgación de una Ley de Representación Institucional con los mismos, a manera de cómo lo han hecho las Comunidades Autónomas de Castilla León (Ley 8/2008, de 16 de octubre; BOCyL de 23 de octubre de 2008), Extremadura (Ley 3/2003, de 18 de marzo; DOE nº 35 de 22 de marzo 2003), Galicia (Ley 17/2008, de 29 de diciembre; Diario Oficial de Galicia nº 12, de 19 de enero de 2009) y Cantabria (Ley 4/2009, de 1 de diciembre; B.O de 24 de diciembre 2009).

V MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA

V.1) ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:

El desarrollo de una normativa medioambiental debe tener como objetivo la preservación del entorno ambiental de la Región de Murcia, pero no suponer un lastre o un factor de discriminación para un desarrollo empresarial respetuoso con el mismo. Por tanto, se considera necesario:

1) En Medio Ambiente, será de aplicación la normativa europea, evitando la sobrerregulación. Las medidas legislativas regionales en materia de Medio Ambiente deben ser acordes a la normativa europea, pero no más estrictas que ésta. La incorporación de una legislación ambiental con criterios más severos que los estrictamente fijados por la Unión Europea podrían situar a Murcia en una posición de desventaja respecto a otras Comunidades Autónomas que no hacen lo mismo, lo que puede limitar el desarrollo empresarial y del empleo, incluso en aquellas industrias respetuosas con el Medio Ambiente.

2) Homogeneizar la regulación ambiental entre municipios. La Comunidad Autónoma debe coordinar la regulación ambiental desarrollada por los distintos municipios de la Región, evitando que existan diferencias significativas entre unos y otros. En caso contrario, el cumplimiento de criterios ambientales (requisitos técnicos, ambientales, pago de tasas,...) podría variar en función de dónde se establezca, y ser un factor de deslocalización empresarial, .

3) Mayor coordinación entre administraciones. Debe exigirse una mayor coordinación entre las distintas administraciones (central, regional, local) que intervienen en los procedimientos administrativos para aprobar un proyecto empresarial. El objetivo es conseguir una agilización en el trámite de aprobación de proyectos empresariales.

4) Reserva de suelo para un desarrollo sostenible de las actividades económicas. La planificación territorial municipal carece, en la mayoría de los casos, de una reserva de suelo adecuada para el desarrollo de actividades específicas. En consecuencia, resulta absolutamente necesario que la Comunidad Autónoma promueva una **reserva municipal de suelo que permita la preservación de determinadas actividades económicas** (agricultura, industria agroalimentaria, canteras,...), utilizando las herramientas existentes en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Directrices de Ordenación del Territorio, Actuaciones de Interés Regional, etc.), dentro de los principios de sostenibilidad.

V.2) IMPULSO A LAS ENERGIAS RENOVABLES:

Las energías renovables deben convertirse en un motor de generación de

empleo y crecimiento, ya que contribuye a mejorar el potencial investigador tanto en el propio sector como en aquellos relacionados, mejora la sostenibilidad, la eficacia-eficiencia, el ahorro energético, la reducción de emisiones contaminantes y atenúa nuestra alta dependencia del petróleo.

1) *Elaborar un Plan de Rehabilitación de Edificios con Criterios de Eficiencia Energética*, cuya implantación ha de comenzar en 2.010. En particular, la Administración Pública Regional, en función de los recursos disponibles, deberá avanzar en la incorporación de instalaciones de energías renovables (Solar Fotovoltaica y Solar Térmica) en los edificios de uso público que lo permitan, a fin de conseguir un mayor grado de autoabastecimiento energético³.

También se promoverán, en los términos expresados en la línea de actuación 4, dedicada a Vivienda, incentivos para mejorar la eficiencia energética en otras edificaciones.

2) *Potenciar la utilización de la energía de la Biomasa*. En particular, potenciar la instalación de calderas de biomasa para la calefacción en los municipios en los que se pueda obtener un rendimiento adecuado. Así, el mantenimiento de los bosques, la revitalización de las zonas en desertificación, y las podas del entorno agrícola pueden ofrecer material biomasa gratuito para producir energía. Se trata de una medida que debe orientarse a la creación de empleo.

3) *Plan de Formación y Especialización en Energías Renovables y Medio Ambiente*. Adaptar la formación profesional de trabajadores y desempleados dotándoles, en diferentes grados y niveles profesionales, de la formación necesaria para llevar a cabo trabajos de implantación de energías renovables y otras materias ambientales.

V.3) IMPULSO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS:

Existen determinados residuos que no pueden ser gestionados en la Región de Murcia, lo que supone un coste más elevado para el empresariado regional, y por ende, una pérdida de competitividad frente a otras comunidades autónomas, que disponen de una red de gestores de residuos acorde con la actividad económica. El Plan de Residuos que está elaborando la Consejería de Agricultura y Agua, que debe contar con la participación de los agentes sociales representativos, debe ser una oportunidad para subsanar dichas deficiencias.

1) *Fomentar el desarrollo de empresas gestoras de residuos*. Para ello, en el ámbito del Plan de Residuos, se deberá realizar un estudio a fin de detectar las necesidades y fijar partidas presupuestarias de apoyo tanto a la iniciativa privada como a las Corporaciones Locales, para el desarrollo de este tipo de

³ En este sentido, la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética en la Región de Murcia, establece que “en el plazo de siete años, los edificios e instalaciones de uso público de la Región de Murcia existentes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán incorporar, en la medida de sus posibilidades arquitectónicas, instalaciones de aprovechamiento de energías renovables dirigidas a la optimización en el ahorro de su consumo energético convencional”

empresas.

2) Impulsar la I+D+i en materia de residuos para conseguir un beneficio económico y ambiental de los residuos generados. Un ejemplo de aprovechamiento son los residuos neumáticos (polvo de neumático) que están siendo utilizados en carreteras de la Región de Murcia, para la reducción de los decibelios del tráfico rodado.

3) Puesta en marcha de la Bolsa de Subproductos de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Residuos de la Región de Murcia y la futura Ley de Residuos. De este modo se lograría la recuperación y reutilización de materias y productos destinados a eliminación, y el abaratamiento de costes de adquisición de materias primas y de eliminación de subproductos y residuos.

V.4) COMPLETAR UN PLAN ESTRATÉGICO FORESTAL:

Las masas forestales son fundamentales en la regulación de los ciclos atmosféricos, así como fuente indispensable de valores ecológicos, paisajísticos, culturales y recreativos. La Región de Murcia tiene más de 500.000 hectáreas de superficie forestal, con una marcada singularidad en el continente europeo, caracterizadas por la presencia de endemismos iberoafricanos y una flora diversificada con más de 2.000 especies vegetales.

1) Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico Forestal que permita la recuperación forestal e hidrológica, la conservación de la diversidad biológica y la recuperación de espacios con alto riesgo de desertificación. Durante 2008 fueron consumidas por el fuego 165,17 hectáreas en la Región de Murcia, una superficie mayor a la del año anterior, mientras que la inversión en euros/hectárea forestal fue inferior a la media autonómica nacional (27,06€ euros/hectárea frente a 34,57€). Ello pone de manifiesto la necesidad, en primer lugar, de dotar de partidas presupuestarias concretas a la Estrategia Forestal de la Región de Murcia elaborada en 2004 (que tenía una vigencia de 10 años). En segundo, la puesta en marcha en el periodo 2010-2012 de un Plan de Repoblación Forestal en las zonas de mayor riesgo de desertización o de incendio. Se trata, en definitiva, de ensalzar la conservación del medio natural, el desarrollo de los biocombustibles y los sumideros de carbono como yacimientos empresariales y de empleo en la Región de Murcia.

2) Destacar el papel de la Agricultura como herramienta de lucha contra la desertización. La Agricultura, entre otras externalidades positivas, juega un papel destacado en la lucha contra la desertización y la absorción de CO₂, generando un importante beneficio ambiental. La puesta en marcha de este plan llevaría implícita la generación de empleo a corto plazo para colectivos de trabajadores y trabajadoras con dificultad de integración laboral, tanto por edad como por nivel de formación de que disponen.

V.5) MOVILIDAD SOSTENIBLE:

La movilidad realizada por motivos laborales es una de las principales razones de utilización de los medios de transporte, especialmente los de carácter privado, por lo que es evidente que uno de los objetivos prioritarios para avanzar hacia un modelo más equilibrado debe ser promover la movilidad sostenible y segura en los desplazamientos para acudir al trabajo⁴. La consecución de este objetivo debe ser una responsabilidad compartida, ya que la mayoría de las actuaciones que pueden llevarse a cabo no dependen de un sólo agente social o económico, sino que exigen la colaboración y cooperación activa de todos los sectores implicados.

Concienciar a los ciudadanos de la necesidad de una cultura medioambiental que haga recuperar una calidad urbana y luchar por el cambio de la conducta de los usuarios hacia un transporte público, es tarea de todos, los agentes sociales y las administraciones públicas.

La promoción de una política de movilidad sostenible en las empresas, polígonos industriales, ámbitos locales y áreas metropolitanas requiere de las siguientes actuaciones:

1) Aumentar la oferta de transporte público y una integración tarifaria (billete para autobús-tranvía-cercanías) sin límite de usos, con distintos períodos de validez (30-60-90 días) y con posibilidades de recarga.

2) Agilización de las infraestructuras de carreteras regionales programadas. Instar a la autoridad o autoridades competentes en la materia a priorizar la finalización de las circunvalaciones de Murcia (incluida la Autovía del Reguerón), la Autovía Santomera - San Javier, y la Autovía del Altiplano.

3) Desarrollo de las infraestructuras del ferrocarril. Igualmente, instar a la autoridad o autoridades competentes en la materia a:

a) Mejorar la frecuencia de los trenes de cercanías en los trayectos Murcia-Cartagena, Murcia-Alicante, Murcia-Lorca, así como la modernizar la flota de trenes existentes.

b) Priorizar los trazados del tranvía para favorecer la movilidad interna de la Región. En particular, agilizar el desarrollo de las distintas líneas diseñadas: Alquerías-Los Ramos-Torreagüera-Beniaján-San José-Los Garres-Algezares-La Alberca-Murcia-El Palmar; Murcia-Molina de Segura; Cartagena-Mar Menor, así como las conexiones con los polígonos industriales.

c) Reiterar la necesidad de la llegada de la Alta Velocidad, en condiciones aceptables (conexión con Madrid por Cieza, con Andalucía a través

⁴ Se incorpora como Anexo el impacto del modelo actual y los beneficios de una Movilidad Sostenible.

de Lorca, y preferencia del corredor centro en el trayecto Murcia-Cartagena, así como infraestructuras adaptadas a velocidades de 350 Km./h en todo el trayecto).

d) Respecto a mercancías, urgir en la conexión intermodal en el Puerto de Cartagena, y sentar las bases para impulsar la creación de un gran Eje Ferroviario con Centro Europa por el Mediterráneo (FERRMED).

4) Finalizar el Aeropuerto internacional de Corvera y sus accesos en los plazos previstos, al tratarse de una infraestructura con un gran impacto sobre el potencial de crecimiento regional.

5) Desarrollo de una red de autobuses ecológicos, en sus diversas modalidades: Híbridos, Gas Natural, Hidrógeno y Biodiesel. En este último caso, debe reclamarse la concienciación y colaboración ciudadana en la recogida de los aceites de frituras (en especial bares, restaurantes, hoteles y hospitales), así como premiar la colaboración de los ciudadanos con billetes de bus. Los autobuses turísticos deben ser preferentemente de estas características.

6) Impulsar el Plan Director de la Bicicleta. Se hace necesaria su pronta puesta en marcha, para conformar una red regional de vías ciclistas para fomentar el uso de la bici, que establezca una normativa de ciclabilidad y sirva de apoyo a los planes de ciclabilidad municipales.

7) Otras medidas:

- a) Gestión sostenible de aparcamiento para vehículo privado en centros urbanos.
- b) Realizar proyectos de gestión de la movilidad en polígonos de la Región de Murcia, que contemplen las necesidades de frecuencia idóneas en cada uno de ellos.
- c) Analizar de forma racional, con carácter previo a la planificación de polígonos industriales, su accesibilidad, de manera que se garantice la movilidad de los trabajadores a sus centros de trabajo.
- d) Medidas para mejorar la movilidad de personas de movilidad reducida.

8) Desarrollar una Ley de Movilidad Sostenible para la Región de Murcia con la participación de los agentes sociales. Dada la importancia que los desplazamientos al lugar de trabajo tienen sobre la movilidad total de las personas, debería garantizarse la participación de los agentes sociales en la elaboración de la futura Ley del Transporte de la Región de Murcia. Así, se estaría en disposición de desarrollar medidas que fomenten el transporte público y desincentiven la utilización del vehículo privado, aspectos con importantes repercusiones sobre el trabajador, la empresa e incluso la propia Administración Pública. En particular, es imprescindible que la futura Ley recoja los siguientes puntos:

- a) El derecho de la ciudadanía a la accesibilidad en unas condiciones de movilidad adecuada y segura y con el mínimo impacto ambiental posible.
- b) Promover una política intensa de educación ambiental en materia de movilidad sostenible en coordinación con las Consejerías de Educación y Agricultura y Agua.
- c) La cooperación institucional tanto entre diferentes autoridades de transporte como entre diferentes administraciones con competencias sectoriales que inciden en la configuración y necesidades de transporte.
- d) La participación de los agentes sociales en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas.
- e) Favorecer el establecimiento de acuerdos para mejorar los servicios de transporte hasta el lugar de trabajo.
- f) Integrar las políticas de desarrollo urbano y económico y las políticas de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos habituales y se garanticen plenamente la accesibilidad a los centros de trabajo, residencias y puntos de interés.
- g) Ajustar los sistemas de transporte colectivo a la demanda en los polígonos industriales y grandes centros de actividad.
- h) Elaborar y aprobar la financiación de propuestas para el uso racional del viario y del espacio público, en aspectos como el aparcamiento o la implantación de carriles reservados para el transporte público o las bicicletas.
- i) Evaluación de la movilidad generada: evaluar el incremento potencial de desplazamientos provocado por una nueva planificación o una nueva implantación de actividades y la capacidad de absorción de los servicios viarios y sistemas de transporte, como paso previo para que las Corporaciones Locales puedan ofrecer una adecuada oferta de transporte público para dichas actividades.
- j) **Establecer instrumentos de planificación:**
 - **Plan director de movilidad sostenible:** tiene por objeto el desarrollo de las Directrices de movilidad sostenible en el territorio de la Región.
 - **Planes de movilidad urbana sostenible.** Son el documento básico para configurar las estrategias de movilidad sostenible de los municipios de la Región. La iniciativa para elaborar y aprobar los

planes de movilidad urbana sostenible podría corresponder a los ayuntamientos.

- **Planes de movilidad a polígonos industriales o empresariales.** A partir de los planes de movilidad urbana sostenible los ayuntamientos deben desarrollar planes de movilidad sostenible a los polígonos industriales o empresariales, así como a las grandes áreas comerciales, parques de ocio o campus universitarios de su ámbito territorial.
- **Planes de Transporte de Empresas.** Se fomentará e incentivará que las empresas o administraciones públicas con centros de trabajo de más de 200 trabajadores elaboren planes de transporte de empresa.

VI INVESTIGACIÓN E INNOVACION

VI.1) POTENCIAR LA I+D+i EN LAS EMPRESAS Y LOS CENTROS TECNOLÓGICOS:

La capacidad de innovar es uno de los factores determinantes de un territorio para mejorar su productividad, su competitividad y favorecer el tránsito hacia una estructura económica capaz de generar alto valor añadido. Pese a los avances registrados en los últimos años en España y en la Región de Murcia, aún no se ha logrado la deseable convergencia con los estándares europeos en I+D, por lo que es necesario un mayor esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas, que facilite la actividad de las empresas regionales en este ámbito.

1) Orientar los proyectos de investigación hacia las necesidades de las empresas. Para ello, se deben potenciar los mecanismos de transferencia tecnológica hacia las empresas y favorecer una mejor comunicación entre Universidades, Centros Tecnológicos y Empresas. Una herramienta adecuada para esta finalidad sería **incrementar los convenios de investigación con las Universidades.**

2) Creación de una red para compartir, bajo la tutela del INFO, los resultados de las investigaciones de los distintos Centros Tecnológicos. Para ello debería realizarse, además, un análisis del funcionamiento de los Centros Tecnológicos, a fin de orientar sus actividades hacia la I+D.

3) Desarrollo de una Plataforma Tecnológica Regional orientada a PYMES. El objetivo de dicha plataforma será facilitar el acceso de pequeñas y medianas empresas a la I+D.

4) Avanzar en la configuración de una única red regional de innovación, que permita la unificación de los recursos.

5) Promover y reforzar las líneas de financiación hacia la I+D+i.

6) Mejora y simplificación de procedimientos administrativos para el acceso a fondos y ayudas públicas a la I+D+i.

7) Apoyos a la innovación de producto, de proceso, de distribución o de marketing.

VI.2) FAVORECER LA ACTIVIDAD LABORAL INVESTIGADORA:

El refuerzo de la I+D debe ir acompañada de incentivos dirigidos a incrementar el cuerpo de investigadores en la Región de Murcia, retener el talento y mejorar el reconocimiento laboral en estas actividades.

1) Mejora de las condiciones laborales en las que se desarrolla la actividad investigadora. Con ello se conseguiría mejorar el reconocimiento social de los innovadores y emprendedores.

2) Impulsar desde las Universidades regionales el reconocimiento curricular de aquellos investigadores que participen en proyectos empresariales.

3) Apoyar e impulsar la formación de trabajadores y desempleados en sectores de mayor valor añadido y peso tecnológico e innovador.

VI.3) POTENCIAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

El nivel de implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es un factor que determina en gran medida el potencial de crecimiento de un territorio. El Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 reconoce a las TIC como una de las principales fuentes de competitividad y aumento de la capacidad de desarrollo, al tener una incidencia directa tanto sobre la ciudadanía como sobre el desarrollo empresarial.

1) Desarrollar unas infraestructuras digitales acordes con la realidad actual, con especial énfasis en la extensión de las mismas al medio rural, siguiendo las directrices comunitarias, de obligado cumplimiento, sobre universalización de las redes de banda ancha, aprovechando las ayudas establecidas al efecto (cod.209/C235/04). Todo ello con el objetivo de reducir la “brecha digital”, y contribuir a la vertebración territorial.

2) Generalización del uso de las Tecnologías de la Información y del Conocimiento (TIC) entre la ciudadanía, las empresas y las instituciones públicas, como pilar básico de nuestro desarrollo.

3) Las herramientas TIC deben permitir una relación más eficaz de la Administración ante el ciudadano. Hay que implantar y desarrollar los servicios públicos digitales, y la gestión telemática de los distintos trámites con las Administraciones.

VI.4) MEDIDAS DE CARÁCTER HORIZONTAL:

Adicionalmente, deben desarrollarse medidas que faciliten el normal desarrollo de la actividad empresarial, aspecto esencial para retomar la creación de empleo.

1) Simplificar y agilizar los procesos para la creación de empresas. En particular, aproximar el tiempo necesario para la creación de una empresa, a la media de los países desarrollados de la OCDE.

2) Centralizar en una oficina única todos los trámites burocráticos que soporta el emprendedor para la puesta en marcha de un negocio, o para la

solicitud de una línea de ayuda, y evitar que deba desplazarse de unas oficinas a otras.

3) Reducción de las Cargas Administrativas. Entre otras actuaciones, se requiere: i) Coordinación entre todas las administraciones; ii) Evitar nuevas cargas administrativas y burocráticas; iii) Limitación del número de empresas sometidas a la solicitud de información; iv) Reducción de la frecuencia con que se requiere información.

4) Mejorar la liquidez de las empresas. La restricción crediticia y la morosidad (principalmente de las Administraciones Públicas) son dos obstáculos que dificultan la recuperación económica de las empresas, sobre todo PYMES. i) Adoptar fórmulas para **agilizar los pagos de las Administraciones Públicas**, de acuerdo con las directrices marcadas por el Parlamento Europeo y la Ley de Economía Sostenible; ii) Es preciso exigir un compromiso a las entidades financieras para que **materialicen las líneas de créditos ICO y del INFO**; iii) Dotar de **mayores recursos a las Sociedades de Garantías Recíprocas**, como medio para mejorar el acceso al crédito.

5) Fomento de la internacionalización de las empresas murcianas. Aspecto crucial para el desarrollo económico que cobra mayor relevancia en la actual coyuntura. Murcia presenta una relevante desventaja competitiva respecto a las demás comunidades autónomas españolas, toda vez que es la única región en que las asociaciones empresariales no cuentan con un servicio específico para la internacionalización de la empresa. En este sentido es imprescindible que la Comunidad Autónoma, a través del INFO, favorezca y apoye su implementación.

Miguel del Toro Soto
Presidente de CROEM

Antonio Jiménez Sánchez
Secretario General de
UGT Región de Murcia

Daniel Bueno Valencia
Secretario General de
CC.OO. Región de Murcia

ANEXO

IMPACTO DEL MODELO ACTUAL DE MOVILIDAD Y BENEFICIOS DE UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Los impactos en forma de externalidades negativas del modelo de movilidad actual son básicamente:

- b) **Accidentes in itinere.** La elevada **tasa de accidentalidad** conlleva que los accidentes in itinere se hayan convertido en una importante causa de accidentes laborales. En el año 2008 se registraron 3129 accidentes laborales in itinere con baja en la Región de Murcia; siendo 12 de ellos mortales (un 30% del total de los accidentes laborales mortales).
- c) **Pérdida de competitividad, 75.409** son el número aproximado de **jornadas no trabajadas** por accidentes de trabajo **in itinere** con baja, en la Región de Murcia durante 2008.
- d) Aumenta la **exclusión social**, no toda la población laboral tiene acceso al vehículo privado provocando disfunciones en el mercado laboral. Los sectores de la población que se ven mayoritariamente excluidos son mujeres, jóvenes e inmigrantes extracomunitarios.
- e) La dispersión de los centros de trabajo y la creciente congestión del tráfico hacen aumentar el tiempo dedicado a los desplazamientos en detrimento de la **conciliación de la vida laboral y familiar**.
- f) La pérdida de tiempo en congestiones de tráfico supone una reducción de la **calidad de vida**, puesto que la situación de tensión a la que se ve sometido el conductor (en comparación con el usuario del transporte público colectivo, aunque éste incluso dedique más tiempo a su movilidad cotidiana) repercute directamente sobre su bienestar y salud.
- g) Se incrementan los **costes económicos** tanto directos como indirectos que repercuten sobre la economía individual/familiar y colectiva/región: costes internalizados. Los llamados externalizados, no se ven reflejados en el balance económico regional o de las personas y tienen un componente social o ambiental; son los costes que nadie asume, pese a que finalmente acaban teniendo un impacto sobre la calidad de vida o el bienestar de la ciudadanía: emisiones, cambio climático, ruido, efectos de los accidentes de tráfico, pérdida de tiempo en congestiones, etc.
- h) Las **emisiones de gases y compuestos contaminantes**, principalmente el dióxido de nitrógeno y las micro partículas, perjudican la salud y afectan a los problemas relacionados con los

sistemas cardiovasculares y respiratorios e, igualmente, el tráfico rodado es uno de los máximos responsables de las emisiones de CO₂ a la atmósfera provocando el cambio climático.

Los beneficios de la movilidad sostenible: Implantar progresivamente un modelo de movilidad basado en los principios de eficiencia, seguridad, equidad, economía, calidad de vida y bienestar beneficia a todos los agentes implicados:

- a) A las **empresas**, porque aumentan la productividad y reducen el número de bajas y de gastos laborales asociados. Por ello, deben implicarse de forma proactiva en la gestión de la movilidad de sus trabajadores y trabajadoras, considerando la movilidad *in itinere* como un factor de riesgo (y, a la vez, de bienestar) laboral. Las empresas con una movilidad más sostenible, segura y económica tienen mayor competitividad en términos comparativos.
- b) A las **administraciones**, porque contribuye a reducir los costes sociales (accidentalidad, exclusión laboral), ambientales (contaminación, ruido, ineficiencia energética) y económicos (congestión, pérdida de competitividad) derivados de una movilidad insostenible.
- c) Y a los **trabajadores/as**, porque ahorran tiempo y dinero, ganan horas de ocio y descanso, reducen el riesgo de accidente y evitan la discriminación laboral de quienes no tienen acceso al automóvil.